

## Enfermería cree que el Ministerio ha malinterpretado el acuerdo

Tan sólo un día después de su reunión con los representantes de Enfermería, Sanidad ha reconocido que "ya trabaja" en el desarrollo de la disposición adicional número doce de la Ley del Medicamento, que autorizaría a los enfermeros a utilizar o administrar algunos fármacos. La respuesta de Enfermería no se hiciera esperar: Desde el Consejo General de la profesión han respondido "que el compromiso adquirido con el Ministerio no consiste en la elaboración de un documento, sino de una norma jurídica publicada en el Boletín Oficial del Estado antes del 31 de diciembre de 2007".

**MARÍO POVEDA**

21/09/2007

Sanidad reconoce que el desarrollo de la disposición "lleva cierto retraso", pero confirma su compromiso de "concretar la propuesta antes de final de año". Otra puntualización que ha herido la susceptibilidad de la profesión de Enfermería se refiere a la incorrección, que, según el Gobierno, se produce al hablar de prescripción enfermera. "Aunque en el desarrollo de su actividad profesional el personal de Enfermería utilice y administre ciertos productos sanitarios y medicamentos, siempre se hace bajo prescripción médica, por lo que tampoco sería oportuno afirmar que las enfermeras y enfermeros de este país están actuando fuera de la ley".

Sin embargo, desde Enfermería mantienen que "la prescripción farmacológica que llevan a cabo diariamente no es una reivindicación del Consejo General de su profesión, sino un supuesto delito de intrusismo profesional creado por la Ley del Medicamento". Añaden además que la prescripción enfermera "sí es un término correcto y legal puesto que está contemplado por la legislación vigente".

Diario Médico